

PERGAMINO, 13 de mayo de 2013.-

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Héctor María Gutiérrez

Su Despacho

Expte. **B-112-12 BLOQUE DE CONCEJALES INTEGRACION PERGAMINENSE**
– Proyecto de Ordenanza Ref: Creación Foro Municipal de Jóvenes del Partido de Pergamino.-

VISTO:

Que el origen de la "Juventud" como categoría social se vincula a la Revolución Industrial y paulatinamente empiezan a ser considerados sujetos de derechos específicos en la legislación, especialmente los niños.-

Que sin embargo es a fines del siglo XX que comienza a tratarse al tema de la Juventud como una franja etárea y social con singularidades, demandante de un trato particular por parte del Estado.-

Que a partir de ese momento muchos fueron los modelos que se implementaron, y muchos los componentes que formaron parte de las políticas juveniles, obteniéndose importantes logros en esta materia. No obstante, la concreción de las mismas muchas veces se produce de manera desarticulada, como resultado del diseño y la ejecución de políticas sectoriales que rara vez interactúan y se refuerzan mutuamente. Y a esto, se suma la pérdida de vista de la integralidad de las intervenciones institucionales, que resulta por demás de necesario si tenemos en cuenta la complejidad de las problemáticas juveniles y los nexos con otros problemas diversos.-

Que muchos jóvenes de nuestra región conviven con problemáticas como la drogadicción, la falta de información en la sexualidad y en la prevención de enfermedades de transmisión sexual, la nocturnidad y la violencia. Pero también hay que identificar a los jóvenes de escasos recursos que no estudian ni trabajan, a las madres precoces pertenecientes a hogares desintegrados, a los adolescentes que trabajan en condiciones irregulares y de precarización, a las parejas jóvenes que enfrentan dificultades para constituir hogares autónomos, etc.-

Que toda política destinada a la juventud, debe nutrirse de la voz y la visión de la misma, porque de lo contrario, se obtiene como resultado la generación de un conjunto de iniciativas que no alcanzan el impacto esperado y la solución a la problemática o necesidad.-

Que de este modo, el diseño de programas destinados a cubrir y/o responder a las demandas por las que atraviesa la juventud, requiere de mucho esfuerzo dedicado al conocimiento de los problemas y necesidades de los jóvenes. Resulta imprescindible identificar los diversos grupos que componen la juventud y reconocer las restricciones que enfrentan cada uno de ellos.-

CONSIDERANDO:

Que en el año 2000 el Intendente Municipal crea la Dirección Municipal de Juventud, que presentó un proyecto a la Nación que a través del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente financió el equipamiento de la Casa de la Juventud de Pergamino. En este proyecto uno de los pilares de funcionamiento de dicho espacio era el Foro de

Jóvenes, ámbito de encuentro, discusión y asociativismo de los jóvenes pergaminenses y sus organizaciones.-

Que en el mes de marzo del 2011, la Fundación Espacio Progresista, junto a la Juventud Radical de Pergamino, realizaron el primer Encuentro de Jóvenes y Ciudadanía en nuestra localidad. El concepto de la jornada era "Hacia una política integral de juventud". Asistieron más de 100 jóvenes radicales de toda la provincia, para analizar y debatir la situación de la juventud y sus diferentes problemáticas.-

Que en abril de 2012, se realizó el segundo encuentro, esta vez con la presencia, además, de jóvenes militantes de agrupaciones sociales y barriales, entre ellos, Barrios de Pie, Proyecto Sur, Polo Social, etc. Como conclusión de esta jornada, se propuso la conformación de una ESPACIO MULTISECTORIAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, con el objetivo de crear un ámbito de gestación de políticas juveniles que contengan la voz irremplazable de los jóvenes, y que busquen atender las problemáticas y necesidades de los mismos.-

Que a mediados del mes de septiembre, la Federación Universitaria del Noroeste de Buenos Aires y la Subsecretaría de Organización y Capacitación Ciudadana del Municipio, convocaron a jóvenes de varios ámbitos de la ciudad, para analizar y discutir la situación de la juventud en el distrito. Al final del encuentro se propuso, entre los presentes, la constitución de un Foro de Jóvenes, que funcionara como ámbito de participación y formación, y que en el mismo pudieran pensarse políticas juveniles que apunten a atender la demanda de los mismos.-

Que hasta la fecha, el Foro ha realizado cuatro encuentros, presentando diferentes temáticas y ejes de discusión, que han servido para profundizar las cuestiones inherentes a la realidad que transita la juventud de nuestra ciudad, el partido, la región y el país.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día viernes 10 de mayo de 2013, aprobó por unanimidad, la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Créase, en el ámbito territorial del Partido de Pergamino, el Foro ----- Municipal de Jóvenes. El mismo es un ámbito para el debate y la generación de políticas destinada a la juventud del Partido de Pergamino.-

ARTÍCULO 2º.- **OBJETIVOS DEL FORO MUNICIPAL DE JÓVENES.** El Foro de ----- Jóvenes, tendrá los siguientes objetivos, a saber:

- Establecerse como un espacio de participación ciudadana, reuniendo a todas las voces juveniles, a través del diseño y concreción de proyectos que estén destinados a cubrir las necesidades de los jóvenes del Partido de Pergamino.-
- Promover la relación entre los diferentes sectores de la juventud de Pergamino, para establecer puntos de contacto que permitan articular acciones colectivas, en pos de abordar las necesidades estructurales de los mismos.-
- Promover el debate y la formación, como vía necesaria para desplegar la condición de la juventud en toda su amplitud.-
- Asesorar a la Dirección de Juventud del Municipio, en la elaboración y aplicación de políticas juveniles, que puedan tener un impacto real sobre la problemática o necesidad.-
- Generar un vínculo entre los jóvenes y la política, entendida ésta como una vía de transformación social.-

ARTÍCULO 3º.- MIEMBROS DEL FORO MUNICIPAL DE JÓVENES. El Foro estará
----- integrado por el titular de la Dirección Municipal de Juventud, tres
concejales representantes de distintos Bloques Políticos del HCD, y todos los jóvenes de
entre 14 y 32 años, del partido de Pergamino que deseen formar parte del mismo, de
manera particular, como organización, agrupación o cualquier figura que los represente.-

ARTÍCULO 4º.- En el primer encuentro, a partir de la aprobación de la presente
----- Ordenanza, el Foro elegirá un Secretario Titular y dos adjuntos. El Foro
tendrá la autonomía para fijar las pautas de organización y funcionamiento interno.-

ARTÍCULO 5º.- FUNCIONES Y DURACIÓN DE LOS SECRETARIOS. La función de los
----- secretarios será el llamado y convocatoria a los encuentros y la
redacción de actas, las cuales deberán estar en conformidad y ser aprobadas por la
mayoría simple de los participantes del Foro. La duración del mandato de los secretarios
será de seis (6) meses y podrá ser renovado por un período igual.-

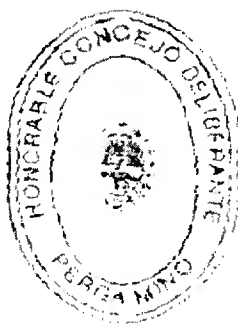
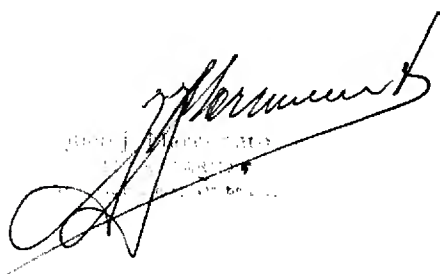
ARTÍCULO 6º.- El Foro elaborará, como mínimo, un (1) informe semestral, brindando
----- información sobre las actividades realizadas.-

ARTICULO 7º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.-

ARTICULO 8º.- De forma.-

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo
con distinguida atención.-

ORDENANZA Nº 7791/13



Luandro Hipólito Pañalaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO